

# REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 2 N° 17.  
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

MARZO 1990

## EDITORIAL

"YO QUISIERA HACER UN LLAMAMIENTO DE MANERA ESPECIAL A LOS HOMBRES DEL EJERCITO, Y EN CONCRETO A LAS BASES DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA POLICIA, DE LOS CUARTELES.

Hermanos, son de nuestro mismo pueblo, matan a sus mismos hermanos campesinos y ante una orden de matar que de un hombre, debe prevalecer la ley de Dios que dice: NO MATAR... Ningún soldado está obligado a obedecer una orden contra la ley de Dios... Una ley inmoral, nadie tiene que cumplirla... Ya es tiempo que recuperen su conciencia y que obedezcan antes a su conciencia que a la orden del pecado... En nombre de Dios, pues, y en nombre de este sufrido pueblo cuyos lamentos suben hasta el cielo cada día más tumultuosos, les suplico, les ruego, les ordeno en nombre de Dios: ¡CESE LA REPRESION! (Homilía de Mons. Oscar A. Romero, 23/03/80)

En estos días se cumplirán 10 años del asesinato de Monseñor Romero y de su profética homilía en la que llamaba a los soldados salvadoreños a cesar la represión. Coincidentalmente, también se cumple un año de la población nacional del 27 de febrero y su posterior represión que dejó un saldo luctuoso de muertos, desaparecidos, heridos, detenidos y torturados.

Quizás, como nunca en esos días de Febrero-Marzo, cuando el Ejército disparaba indiscriminadamente en los barrios de Caracas a la población desarmada e inerme, hizo falta una voz profética que llamara al cese a la represión. No hubo profetas, ni voces que se alzaran. El pueblo víctima de los atropellos, buscó a partir de allí sus propios cauces; lentamente, asumiendo su dolor, reclamando por sus seres queridos muertos y desaparecidos se fue encontrando y compartiendo experiencias. De allí nace COFAVIC (Comité de Familiares de las Víctimas de Febrero-Marzo) quienes con el apoyo de varios organismos de derechos humanos abrieron un camino para que el Olvido y la Impunidad no se impongan al derecho a la justicia que asiste a los familiares y a todo un pueblo que vivió en aquellos días la represión en forma masiva e indiscriminada.

Hoy a un año de aquellos hechos se hace necesario llamar la atención por lo que viene sucediendo en el país. A nivel de la Justicia el balance no puede ser más negativo: la Justicia Militar no ha emitido un sólo fallo, auto de detención o sentencia de las 230 denuncias que están bajo su jurisdicción; la Justicia Ordinaria de 40 denuncias que procesa sólo ha producido 5 autos de detención a funcionarios policiales y ha declinado su competencia a favor de los tribunales militares en la solicitud de exhumación de las fosas comunes. Por

otra parte, en febrero, luego de la campaña implementada para "combatir a la delincuencia" se produjo un incremento preocupante de víctimas a manos de los cuerpos de seguridad del Estado (21 muertos, 3 desaparecidos, 3 torturados, 21 heridos y 186 detenidos), que no puede sino alarmarnos, ya que confirma nuestro temor de que las consecuencias de este accionar traería un aumento de la violencia y de las violaciones a los derechos humanos y que, no rebajaría el auge delictivo. Más aún, otra vez este mes varias manifestaciones de protesta que se produjeron por el creciente descontento popular no sólo por la situación económica sino por el descrédito de la administración de justicia (Caso RECADI), fueron reprimidas por la policía y la GN, e inclusive en Barcelona y Puerto La Cruz el Ejército ocupó las calles de ambas ciudades.



San Antonio de Los Altos, pinta en protesta por la muerte De J. Carlos de La Cantera.

Ante esta negativa realidad, cabe destacar la correcta posición de la Fiscalía General al manifestar su desacuerdo con el procedimiento empleado por la PTJ de remitir directamente los expedientes de los sucesos de febrero a la Jurisdicción Militar y no a la jurisdicción ordinaria como era pertinente; y de solicitar la regulación de competencia ante la CSJ del expediente de las fosas comunes.

En síntesis, las condiciones que provocaron la población nacional del 27 siguen estando presentes, inclusive se han agravado. Nos preguntamos, si quienes dirigen el destino del país están conscientes de esta situación que afecta al sistema democrático. Nosotros creemos que defender la democracia hoy en día, pasa por fortalecer la organización popular en la defensa de sus derechos y por movilizarnos para conquistarlos, como garantía de que no transitemos caminos que restrinjan la participación y autoritaricen la democracia.

# SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

## DERECHO A LA VIDA

Durante el mes de febrero el número de muertes atribuibles a abusos de parte de los organismos de seguridad sufrió un alarmante incremento, a raíz de la implantación de una serie de operativos supuestamente destinados a combatir el auge de la delincuencia. Por razones de espacio no podemos hacer una reseña detallada de todos los casos registrados, como ha sido costumbre en esta sección del Boletín. El debido respeto al derecho a la vida nos obliga, sin embargo, a presentar al menos un listado con los datos básicos de las personas muertas, a fin de no reducirlas a un mero dato estadístico.

Llama la atención que, además de las ya tradicionales excusas de enfrentamientos, intentos de fuga, desacato a la voz de alto y resistencia al arresto, se suman este mes un considerable número de casos de personas fallecidas por lo que parece ser una práctica que se va generalizando: el uso del arma de reglamento como primera y única "solución" a problemas de "orden público". Ejemplos ilustrativos de esta situación son los casos del estudiante Carlos Alberto DE LA CANTERA, muerto cuando jugaba carnaval; Italo Alberto VARGAS, empleado de IPOSTEL alcanzado por disparos de arma de fuego cuando los efectivos policiales

dispersaban manifestantes en la marcha convocada por las centrales sindicales; el comerciante Armando MANRIQUE 'confundido' con un asaltante -queda el interrogante: se puede disparar a matar cuando hay dudas sobre la identidad del supuesto infractor?; un estudiante larense y un turista norteamericano también fueron víctimas del disparar a matar como única respuesta para mantener el orden. En todos estos casos se levantaron numerosas voces de protesta de familiares, vecinos, amigos, colegas y no fue posible encubrir la acción policial con la ya conocida excusa de "enfrentamiento", pero quedan muchas otras víctimas del desenfreno reciente de los cuerpos de seguridad; víctimas anónimas, en las cuales se afirma oficialmente que tenían antecedentes o se les atribuye la muerte de algún funcionario policial, como es el caso de José Ramón ROJAS REYES, Juan Orlando OROPEZA PERDOMO y Iván José HIDALGO OVIEDO. Es así que el velorio de los menores José Gregorio DIAZ y Jefferson PADILLA se transformó en un foro abierto en el que los vecinos de Gramován relataron una larga lista de atropellos por parte de la PM de ese sector, incluyendo la posible ejecución extrajudicial de varias decenas de jóvenes y la aplicación de torturas y extorsión.

Apellido, Nombre	(Edad)	Lugar y Fecha	Otras Informaciones de Interes	Responsable
Urrea, Ivonne Jackeline	25	2.2.90 Caracas	Muerta por H.A.F. *	PTJ
ROJAS REYES, José Ramón	19	2.2.90 Caracas	Muerto en supuesto enfrentamiento, desmentido por familiares.	DISIP
OROPEZA P., Juan O.	36	2.2.90 Caracas	Idem.	DISIP
HIDALGO OVIEDO, Iván J.	28	2.2.90 Caracas	Idem.	DISIP
SANTANA DE U., Julia	73	3.2.90 Suata Edo. Aragua	Arrollado por PTJ en estado de ebriedad. Familiares y vecinos afirman que autoridades policiales intentaron encubrir al funcionario.	PTJ
JAIME PALMERAS, José G.	20	4.2.90 Catia Caracas	Muerto por H.A.F. por supuesto desacato a voz de alto	PM
BARAZARTE M., Robert A.	17	4.2.90 Valencia Edo. Carabobo	Supuestamente sorprendido al intentar un robo, versión desmentida por familiares.	PE
MONZON, Aldrín José	20	4.2.90 Pinto Salinas Caracas	Alcanzado por un disparo en medio de un tiroteo	
SOLORZANO M., Ezequiel J.	22	8.2.90 Chacao Caracas	Muerto en supuesto enfrentamiento	DISIP
BURGUILLOS P., Rafael A.	19	Idem.	Idem	DISIP
MANIQUE P., Armando E.	44	13.2.90 Caracas	Comerciante. Muerto por H.A.F. al ser "confundido" con un asaltante	GN
VARGAS, Italo Alberto	32	16.2.90 Caracas	Muerto por H.A.F. durante marcha sindical.	PM

QUINTANA M., Germán W.	20	20.2.90	Catía Caracas	Muerto en supuesto enfrentamiento, familia desmiente que tuviera antecedentes	
DE LA CANTERA, Carlos A.	17	22.2.90	San Antonio, Edo. Miranda	Muerto por H.A.F. cuando jugaba carnaval	PE
QUINTERO V., Douglas O.	22	22.2.90	Catía Caracas	Muerto supuestamente al intentar desarmar a un efectivo de la DISIP	DISIP
DIAZ, José Gregorio	15	23.2.90	Gramoven Caracas	Ajusticado por la PM	PM
PADILLA, Jefferson	16	23.2.90	Gramoven Caracas	Idem.	PM
ARCAZ RUIZ, Raul Eduardo	19	23.2.90	Cabudare Edo. Lara	Muerto por H.A.F. supuestamente al desacatar voz de alío	PE
ATKINSON, Thomas	36	24.2.90	Pto. La Cruz Edo. Anzoátegui	Turista norteamericano. Muerto por H.A.F. supuestamente al desacatar voz de alto en alcabala	GN
LEON MARCANO, José	22	25.2.90	San Felix Edo. Bolívar	Muerto por H.A.F.	GN
CENTENO RIOS, Edgar	27	26.2.90	Nueva Tacagua Caracas	Muerto en supuesto enfrentamiento	PM

\*H.A.F. = Herida de arma de fuego

## ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES

##El abogado Ignacio Ramírez, en representación de los familiares del estudiante Juan Carlos CELIS PEREZ, acudió al Tribunal Tercero de Primera Instancia Penal del Edo. Aragua, en compañía de representantes del Centro de Estudiantes de Ingeniería Agronómica de la UCV, con la finalidad de presentar un escrito ratificando la denuncia contra dos funcionarios policiales que habrían participado en la muerte de Celis. La decisión de ese tribunal (ver Referencias N° 6 y 13) permitió la detención de un funcionario, pero no se pronuncia sobre los otros dos implicados; Ramírez afirma tener evidencias de la participación de éstos, por lo que solicitó la continuación del juicio, al tiempo que anunció reclamación por daños civiles.

##El mismo abogado solicitó averiguación de nudo hecho contra 8 funcionarios de la PTJ por la muerte de Libia Minerva ACOSTA HERRERA y Duexigen BERNAL, ocurrida el 14 de enero y presentada inicialmente como "enfrentamiento" (ver Referencias N° 16).

##La juez de Primera Instancia Penal de San Felipe (Edo. Yaracuy) declaró terminada la averiguación sobre la muerte de Ivonne Rafael ABARCA, ocurrida en diciembre de 1989 mientras se encontraba bajo custodia policial (ver Referencias N° 16). La Juez afirma que el único indiciado es un detenido con trastornos mentales y que, no encontrando indicios sobre funcionarios policiales, da por terminada la averiguación. A instancias de familiares de la víctima, la Fiscalía General de la República apeló la decisión de la juez.

##La Juez 38 de Primera Instancia Penal condenó a un efectivo de la PM a 15 años de prisión por la muerte del estudiante Dennis VILLASANA MONTANA (ver Referencias N° 5 y 9); la muerte de VILLASANA fue inicialmente presentada como "enfrentamiento".

## El Juez Omar Blandria (Primera Instancia Penal,

Mérida) fue denunciado ante el Consejo de la Judicatura por un periodista merideño. Dicho juez había absuelto a 5 funcionarios de la DISIP por la muerte de tres jóvenes en el Viga (Edo. Mérida). Esta decisión había sido apelada por un Fiscal, lográndose la revocatoria del fallo de primera instancia y la detención de los funcionarios policiales (ver Referencias N° 4 y 9). Al volver el expediente al tribunal del Juez Blandria, éste dictó sentencia absolutoria. El periodista denunciante afirma que Blandria abusó de su poder y tomó decisiones arbitrarias. El mismo periodista, al criticar el año pasado las decisiones del juez, fue sometido a un arresto de ocho días y se allanó la emisora de radio donde trabajaba.

##La madre de Luis Ramón GARCIA PUERTA (17) fallecido el 29.11.89 a manos de una comisión de la PM, acudió a los medios solicitando apoyo para evitar que la muerte de su hijo quede impune, señalando que hasta el momento no ha logrado obtener información sobre las investigaciones a cargo del Tribunal 37 de Primera Instancia Penal.

##Familiares de Sommer Alexander VALBUENA ROMERO (14) acudieron a la prensa para solicitar se agilicen las investigaciones en torno a la muerte del menor, ocurrida el 27.10.89 en Valencia, Edo. Carabobo, a manos de un agente de la Policía de Carabobo.

##Los padres de Elías Moisés APONTE (9) se declararon en huelga de hambre en la Iglesia de San Simón (Maturín, Edo. Monagas), a fin de lograr se aclaren las circunstancias en que muere el menor (ver Referencias N° 14).

##Familiares de Raúl ORTIZ RAMIREZ, obrero de la represa Uribarnte-Caparo (Edo. Mérida) se dirigieron a diversas autoridades nacionales con la finalidad de exigir

castigo para un efectivo de la GN señalado como responsable de su muerte.

##La Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados acordó interpelar al Comandante de la Policía Metropolitana y a otros altos funcionarios de organismos de seguridad, en relación con una serie de irregularidades y atropellos policiales que se han venido produciendo recientemente. Igualmente se confirmó que para el 21 de febrero había sido llamado el Ministro de la Defensa, a fin de que explique los recientes casos de muertes en instalaciones militares.

## EL AMPARO: JUSTICIA EJECUTIVA

Mientras el Diputado Walter Márquez continuó en febrero tocando puertas para pedir se agilicen las investigaciones y recibiendo sonrisas de "no se preocupe que la cosa sale", PROVEA aprovechó la oportunidad de una reunión con el Fiscal General para pedir respuesta a las solicitudes formuladas al Ministerio Público en noviembre pasado, por los abogados defensores de los sobrevivientes, en nombre de los organismos integrantes del Comité Interinstitucional Contra El Olvido en El Amparo. Pocos días después, los abogados Chacón, Romero y Fernández recibieron una comunicación de la Fiscalía en la que se señala que "según información suministrada por la Dirección General Sectorial de Justicia Militar a requerimiento de esta Dirección de Derechos Humanos 'el ciudadano Presidente de la República en su carácter de funcionario de la Justicia Militar, y conforme a lo estipulado en el artículo 54 ordinal 2º en relación a las denuncias en contra del mayor (Ej) Ricardo PEREZ GUTIERREZ, ordenó la no apertura de Averiguación Sumarial..."

Si bien es cierto que el mencionado artículo faculta al Presidente para suspender cualquier tipo de investigación

##Henry ANDRADE BAPTISTA, trabajador de la empresa Super S (Edo. Carabobo), desaparecido desde el 01.12.89 (ver Referencias n° 16), apareció muerto debajo de una gran cantidad de material almacenado en la fábrica. Aunque no parece haber participación de organismos de seguridad, la Central de Trabajadores del Edo. Carabobo (CUTEC) solicitó una averiguación ante la Fiscalía General. Lo llamativo de este caso, fue la desidia con que las autoridades asumieron la investigación, hasta que diversos sectores de la región iniciaron una campaña para dar con el paradero de Andrada.

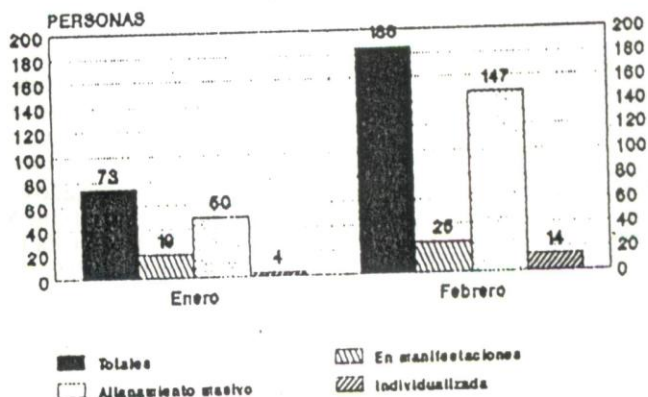
en la justicia militar, la decisión del Ejecutivo no puede menos que sorprendernos por varias razones: el mismo Presidente había comprometido su palabra desde la campaña electoral, afirmando que "estos hechos pueden suceder en cualquier parte del mundo, pero eso no los justifica, y una democracia como la nuestra debe hacer lo imprescindible por el esclarecimiento total de los mismos" (ver Referencias n° 2); la solicitud de investigación sobre las actuaciones de Pérez Gutiérrez había surgido de la Comisión Especial de Diputados que investigó el caso, solicitud aprobada por unanimidad por dicha comisión, es decir, con el apoyo de los representantes del partido de gobierno; dicha solicitud fue luego acogida y apoyada por diversos sectores de la vida nacional; magistrados de la CSJ declararon que debían agotarse todas las vías de investigación, debido a la gran conmoción que ha provocado el caso. Si las facultades que la ley otorga al Presidente son utilizadas para pasar por encima de solicitudes de los poderes Legislativos y Judicial y de la voluntad de la sociedad organizada, debemos concluir -no sin horror- que el Poder Judicial decide "casitos" y la Justicia Ejecutiva decide lo demás

## DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

### DETENCIONES ARBITRARIAS: 186

En Febrero se produjeron 186 detenciones arbitrarias, 25 de ellas practicadas por los organismos de seguridad en manifestaciones o actos de protesta y 140 indígenas PUI-NAVE detenidos por la GN (ver pág. 7). Ocho detenidos tuvo como saldo la marcha del 15/02 convocada por las centrales sindicales, otras ocho detenciones se produjeron durante una manifestación estudiantil en Valencia por el fallo de la CSJ en el caso RECADÍ. La Disip detuvo a cuatro personas al allanar el Liceo "Manuel Palacio Fajardo" luego de una protesta iniciada por encapuchados a la que no se plegó el estudiantado y finalmente en una toma organizada por la Asociación Civil "Pro Vivienda", la policía del Edo. Miranda detuvo y mantuvo incomunicada por 72 horas a cinco mujeres, entre ellas dos embarazadas, según denuncia realizada por la presidenta de dicha organización, Omaira Lara.

En un allanamiento masivo, la policía del Edo. Miranda irrumpió en las instalaciones del hotel El Parque, en Los



Teques, privando ilegítimamente de su libertad a 7 personas, incluyendo al concejal Omar González. El citado concejal solicitó una investigación a la Fiscalía General de la

República con el fin de que cesen los operativos policiales indiscriminados.

Asimismo se conocieron 14 denuncias de detenciones individuales, que afectaron entre ellos a 7 ciudadanos guyaneses y a un venezolano, detenidos por la Guardia Nacional en el Edo. Bolívar, lo que originó una protesta del Comité Nacional Pro Rescate de la Guyana Esequiba.

Por otra parte, la prensa reseñó 153 detenciones en el Estado Anzoátegui, 95 por efectivos de la Guardia Nacional y 58 por la Policía Metropolitana, las que no estamos en posibilidades de determinar si se ajustaron o no derecho, ya que se produjeron durante y después de acciones de saqueos protagonizados por habitantes de zonas populares de las ciudades de Puerto La Cruz y Barcelona. Otras detenciones, las reseñamos en Tortura, por la gravedad de las denuncias.

## DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

### TORTURA: 3

Yerkis SALAS AÑEZ fue detenido por una comisión de la policía del Edo. Zulia, siendo ruleteado por toda la ciudad de Maracaibo mientras le propinaban golpes en los genitales y puntapiés en diferentes partes del cuerpo, tratando de que reconociera que pertenecía a una banda de ladrones de carros. La denuncia la presentó el diputado, Gastón Guisandes, el 9 de febrero, al solicitar una averiguación de nudo de hecho contra un inspector y varios agentes policiales.

Roso VELASQUEZ denunció que fué detenido y torturado en la sede central de la PTJ, por un inspector de apellido Almeida. Velasquez estuvo detenido 6 días, permaneciendo amarrado a una columna de cemento, esposado y vendado. Fue sometido a choques eléctricos, para lo cual lo desnudaban y amarraban a una colchoneta mojada. El denunciante señaló que los interrogatorios apuntaban a que reconociera su autoría en el robo de unas computadoras en la planta de TV donde se desempeña como vigilante privado. Fue dejado en libertad el 16/02.

José Luis TABLANTE SALAS, estudiante de Ciencias

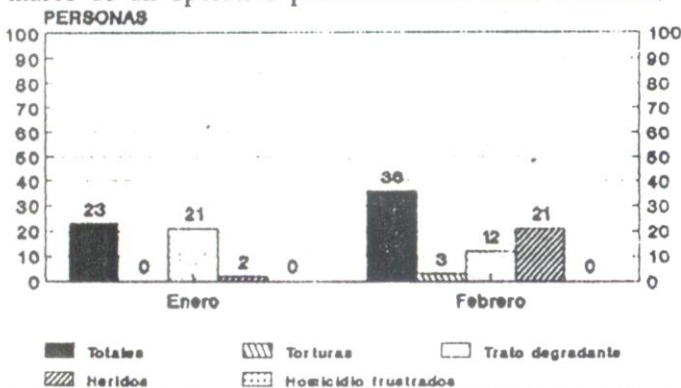
Jurídicas y Políticas de la UCV, denunció que fue detenido por agentes de la Policía Metropolitana a la salida de esa casa de estudios. Fué sometido a fuertes presiones psicológicas y golpes, quedando fichado por su supuesta actuación en una protesta estudiantil que se desarrollaba al momento de su detención.

La opinión pública conoció por los medios de prensa nuevas denuncias de tortura durante el velorio de dos jóvenes asesinados por funcionarios de la PM de Catia (Caracas). Varias jóvenes que no dieron sus nombres relataron a los reporteros presentes que habían sido víctimas de torturas (aplicación de electricidad en los senos, aplicación de capuchas plásticas en la cabeza) por funcionarios de Inteligencia de la PM. (Ultimas Noticias, 07/02/90). Asimismo, familiares de personas torturadas en el caso del robo a la sucursal Caraballeda del Banco de Venezuela (ver Referencias N° 14) debieron solicitar protección de la Fiscalía General de la República pues sufren constantes amenazas a raíz de sus denuncias, logrando que la PTJ abra una nueva averiguación disciplinaria contra los agentes policiales por hostigamiento.

### TRATOS Y PENAS CRUELES, INHUMANAS Y DEGRADANTES: 12

Esta práctica, que luchamos por erradicar en los cuerpos policiales se ha seguido manifestando en el mes de febrero. Presentamos a continuación sólo tres casos que consideramos ilustrativos de la situación. El docente Asael MENDEZ SOLORZANO, educador y dirigente político de Acción Democrática fue golpeado y despojado de una cadena de oro por funcionarios de la policía del Edo. Miranda, adscriptos la Unidad de Servicios Especiales (USE) en el marco de un operativo policial. Héctor Atilio NAVAS,

dirigente del Movimiento al Socialismo y de la Asociación de Vecinos de Santa Rosalía denunció que en otro operativo fue golpeado con peñillas por funcionarios de la PM del módulo situado frente al Seguro Social de El Cementerio. En Bolívar, dos estudiantes, Reny VARGAS y Luis Rafael APONTE fueron golpeados por efectivos policiales vestidos de civil que acudieron al llamado del director del plantel "Carlos Afanor Real", para que impidieran el popular juego con agua de carnaval.



## HERIDOS: 21

El número de heridos como consecuencia de la actuación de los cuerpos policiales es sumamente preocupante. Hemos reseñado 15 heridos en manifestaciones, de los cuales al menos cinco producto de heridas producidas por armas de fuego. En Caracas, la represión exagerada de los cuerpos policiales en la marcha de las centrales sindicales dejó un saldo de 10 heridos (3 de armas de fuego); en Valencia dos estudiantes de ingeniería de la Universidad de Carabobo fueron heridos por armas de fuego accionadas por fuerzas policiales; en Barquisimeto y Barcelona tres

estudiantes resultaron heridos por pedradas supuestamente lanzadas por efectivos policiales. En actuaciones aisladas de funcionarios de distintos organismos policiales y de seguridad contabilizamos 6 heridos, todos como consecuencia de heridas de armas de fuego. Las situaciones son de las más diversas, desde un guardia nacional que hirió a un vecino, en Los Teques, por jugar con agua en carnaval hasta un joven herido en Maracaibo por efectivos de la DISIP al que confundieron con un atracador.

## DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

### AMENAZAS-AMEDRENTAMIENTOS: 2

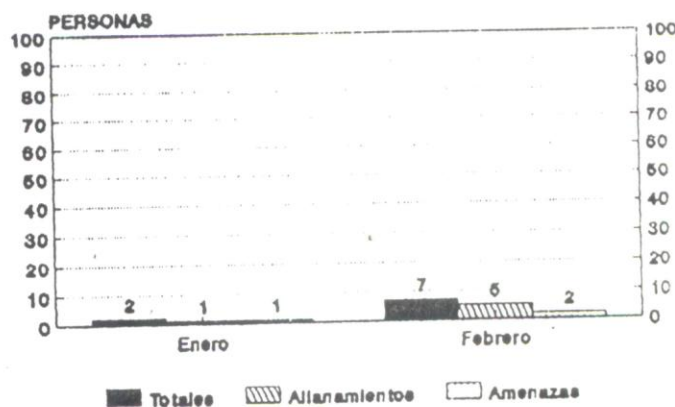
Omar PINTO VALERA, ex-preso político y detenido durante los sucesos de Febrero-Marzo de 1989 denunció que a un año de esos hechos fue víctima de un hecho que cataloga como amenaza a su integridad. El 28/02, efectivos de la PM, ante cerca de 300 testigos procedieron a violentar e incendiar un quiosco de su propiedad situado en la parroquia 23 de Enero, con el agravante de que los efectivos

policiales impidieron actuar a una unidad de bomberos que se trasladó al lugar a cumplir con su misión. Los familiares de José Luis MAJANO, denunciaron que son víctimas de amenazas por parte de Jhony Centeno, quien se identifica como funcionario de la DISIP, de Puerto Cabello y al que denunciaron ante el Consejo Municipal y la Fiscalía.

### ALLANAMIENTOS: 5

El dirigente de la Federación de Centros Universitarios (FCU), Gustavo Ramos denunció que efectivos de la Guardia Nacional violentaron la autonomía universitaria el 21 de febrero, lo que motivó que trasladaran a Arturo Rojas quien cumplía una huelga de hambre, a la catedral de Barcelona. También la DISIP allanó el Liceo "Francisco Fajardo", ubicado en el 23 de Enero (Caracas), según lo detallamos en Detenciones Arbitrarias.

En otras cuatro oportunidades las fuerzas policiales y de seguridad practicaron allanamientos sin orden judicial. El diputado José Saudín, de la Asamblea Legislativa del Edo. Bolívar denunció que efectivos de la PTJ y el ejército allanaron la propiedad privada de 8 familias, por lo cual introdujo la denuncia en el Tribunal Militar para que se sancione a los responsables. En Los Teques, Edo. Miranda la PEM allanó el Hotel El Parque, también sin orden judicial (ver Detenciones Arbitrarias), al igual que en otros dos



casos en Palo Negro, actuó la policía del Edo. Aragua y en Puerto Cabello, Edo. Carabobo, el procedimiento ilegal lo realizó la DISIP

## DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION E INFORMACION

Nuevamente (ver Referencias N° 16) la Casa Militar de la Presidencia de la República ha tomado medidas que restringen el libre ejercicio de la profesión. El 15 de febrero los funcionarios de la Casa Militar procedieron a desalojar a los periodistas, llegando posteriormente a emitir un comunicado, firmado por el Gral. de Brigada Oscar Estrada González Beltrán en el que se solicitaba restringir el acceso de los periodistas al Palacio presidencial. El Sindicato de Trabajadores de Prensa (SNTP) y el Colegio Nacional de Periodistas reaccionaron denunciando el caso y exigiendo se garantice el derecho a informar responsablemente a la comunidad. También en el interior del país, funcionarios de

Relaciones Públicas del Palacio Ejecutivo Regional del Edo. Barinas y funcionarios policiales de custodia agredieron a los periodistas Maira Piñango (Diario La Prensa) y Dimas Medina (El Espacio) impidiéndoles cubrir una reunión entre el gobernador y estudiantes sin cupo que habían manifestado por las calles de la ciudad. Siguiendo en la misma tónica, por órdenes del presidente del Tribunal Superior de Salvaguarda, efectivos de las Fuerzas Armadas de Cooperación (FAC) desalojaron a los periodistas que cubrían la comparecencia del ex-ministro José Angel Ciliberto ante ese tribunal.

# DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Por conmemorarse en marzo el 30 aniversario de la promulgación de la Reforma Agraria, nos parece oportuno

reseñar en esta sección lo que dimos a conocer en su oportunidad a través del Informe Anual de PROVEA.

## DERECHO A LA TIERRA (Informe Anual de PROVEA, Oct.88-Sept. 89)

"El régimen latifundista es contrario al interés social. La ley dispondrá lo conducente a su eliminación, y establecerá normas encaminadas a dotar de tierra a los campesinos y trabajadores rurales que carezcan de ella, así como proveerlos de los medios necesarios para hacerla producir." Artículo 105 de la Constitución de la República de Venezuela.

El 5 de marzo del próximo año 1990, se cumplirán treinta años de promulgada la Ley de Reforma Agraria, que establece y consagra como derecho expreso del campesino, no sólo el derecho a la tierra, sino el derecho al crédito, el derecho a la asistencia técnica y a la organización del mercadeo.

Al respecto, la Vicaría Episcopal "Derecho y Justicia" de la Diócesis de Cumaná, Estado Sucre opina que "a casi 30 años de distancia de aquella medida, la prédica de la palabra no ha corrido pareja con sus resultados. En el Estado Sucre, la Ley se ha convertido en un instrumento que la mayoría de los Delegados Agrarios han utilizado para atender los requeri-

mientos del partido y satisfacer la codicia de los ambiciosos. Los verdaderos sujetos de la Ley de Reforma Agraria, los campesinos, han sido burlados, engañados, escarnecidos, negados y olvidados".

Esta realidad no sólo se constata en el Estado Sucre, sino en todas las zonas campesinas del país. Por informaciones de prensa y también por fuentes campesinas, PROVEA conoce de numerosas luchas por el derecho a la tierra realizadas durante el período del presente informe.

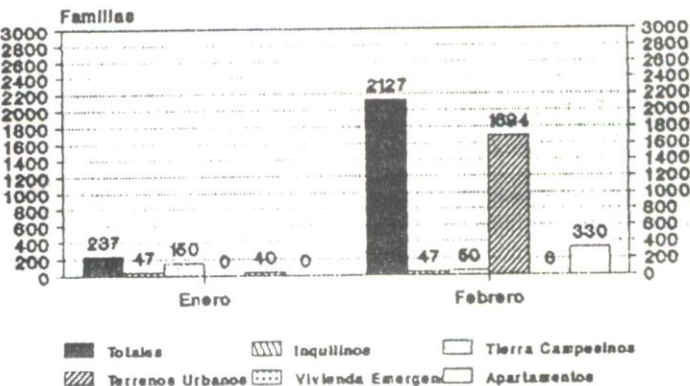
En ese sentido, los campesinos de Los Cañizos-Palo Quemado (Edo. Yaracuy), recurrieron a todas las instancias para hacer valer sus derechos consiguiendo un Amparo Constitucional por decisión de los tribunales agrarios y de la Corte Suprema de Justicia, que reivindicó su aspiración a ser beneficiados por la Reforma Agraria, situación que era desconocida por empresarios cañicultores de la región



En ese sentido, los campesinos de Los Cañizos-Palo Quemado (Edo. Yaracuy), recurrieron a todas las instancias para hacer valer sus derechos consiguiendo un Amparo Constitucional por decisión de los tribunales agrarios y de la Corte Suprema de Justicia, que reivindicó su aspiración a ser beneficiados por la Reforma Agraria, situación que era desconocida por empresarios cañicultores de la región

## DERECHO A LA VIVIENDA Y A LA TIERRA

En Febrero hubo un incremento de los desalojos o amenazas de desalojos, llegando a un total de 2.127 familias afectadas en todo el país. La Junta de Vecinos del barrio "Curaciripa", Charallave, Edo. Miranda denunciaron que más de 1.500 familias que han construido sus viviendas en terrenos cuyas obras fueron aprobadas por el anterior gobernador, han sido amenazados de desalojo y de destrucción de sus viviendas por maquinarias de supuestos dueños de esos terrenos apoyados por el nuevo gobernador. Campesinos asentados en jurisdicción de los municipios Baruta y El Hatillo denunciaron que un particular, acompañado por efectivos de la GN, intimidan a 50 familias para que abandonen 72 hectáreas de tierra, de las cuales los afectados tienen sus títulos de propiedad.



## DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIOS

El Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) denuncia ante la opinión pública nacional que los días 14 y 15 de febrero un grupo de 140 hermanos de la etnia PUI-NAVE fueron víctimas de un inexplicable abuso de poder por parte de efectivos de la Guardia Nacional, al mando del Mayor Paredes, en Caño Yagua, departamento Atabapo del Territorio Federal Amazonas. Los hechos fueron los siguientes: "el día 14 de febrero en el camino de regreso a su

comunidad, fueron detenidos 140 personas por efectivos de la Guardia Nacional que custodiaban la zona obligando a los hombres y a algunos niños a lanzarse al río y cuando se hallaban hundidos a la altura del tórax comenzaron a dispararles y lanzarles bombas lacrimógenas a sus alrededores durante una hora; posteriormente les despojaron de sus motores fuera de borda, curiaras, alimentos, dinero, medio kilo de oro y otras pertenencias. Luego los obligaron a pasar

toda la noche bajo un intenso aguacero en la intemperie y a la mañana siguiente, el día 15 de febrero forzaron a algunos miembros de la comunidad de "Caño Yagua" a quemar sus propias casas", según lo relataron los hermanos PUINAVE.

Llamamos a la opinión pública nacional e internacional a solidarizarse con la etnia PUINAVE solicitando a las autoridades venezolanas que se investigue este hecho y se sancione a los responsables.

Fiscal Gral. de la República  
 Dr. Ramón Escovar Salom  
 Manduca a Ferrenquin, Edif. Ministerio Público, Piso 2  
 CARACAS-VENEZUELA

Ministro de la Defensa  
 Gral. Filmo Lopez Uzcátegui  
 Fuerte Tiuna, Conejo Blanco, El Valle, Caracas  
 CARACAS, VENEZUELA

## LUCHAS POPULARES VENEZOLANAS

La realización de la Jornada de Protesta Nacional convocada por la Confederación de Tabajadores de Venezuela y apoyada por la Central Unica de Trabajadores de Venezuela y la Confederación de Sindicatos Autónomos produjo movilizaciones en casi todas las ciudades del país. La marcha más numerosa se realizó en Caracas, donde según fuentes de prensa, se movilizaron 20.000 personas, que marcharon entonando consignas contra el "Paquete Económico". La acción de infiltrados en la marcha, produjo hechos de violencia que fueron reprimidos con exceso por las fuerzas policiales, lo que dejó un saldo de un obrero muerto, varios heridos y detenidos. Por otro lado, distintos sectores sociales motorizaron protestas en todas las regiones del país. En el interior, en distintas regiones se viene desarrollando un interesante proceso de "desobediencia civil", enmarcado en el "no pago de las tarifas eléctricas" que se traduce en la organización de Paros Cívicos donde confluyen comerciantes, industriales, asociaciones de vecinos y sectores popula-

res. También las comunidades educativas han realizado tomas y marchas reclamando por el incumplimiento del programa de la beca alimentaria y por las precarias condiciones físicas de los planteles. La sentencia de la Corte Suprema de Justicia, respecto del caso RECADI, produjo inmediata respuestas de protestas a nivel estudiantil, caracterizándose éstas por acciones como quema de cauchos, interrupción del tránsito e incluye actos de violencia que degeneraron en saqueos, quema de unidades de transporte, lo que llevó a la intervención en varias ciudades del país, de la Guardia Nacional y el Ejército. Inclusive, en el oriente del país, Barcelona y Puerto La Cruz, en medio del clima de protesta estudiantil, sectores de habitantes de zonas populares protagonizaron saqueos a establecimientos comerciales y camiones con alimentos, coincidiendo los medios de prensa locales que las acciones tenían como motivación las pésimas condiciones de vida de sus protagonistas.

MARCHAS	INTERRUPCION DE TRANSITO	TOMAS ESTABLECIMIENTO	SAQUEO Y DISTRIBUCION	HUELGAS HAMBRE	PARO CIVICO	OTRAS
35	15	13	2	5	5	6

## DERECHO A MANIFESTAR

"Los ciudadanos tienen el derecho de manifestar pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que esta-

blezca la ley". (Art. 115 de la Constitución de la República de Venezuela)

### VIOLACIONES AL DERECHO A MANIFESTAR

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consecuencia
8.02.90	Tucupita, Delta Amacuro	Sindicatos Agrarios Asolvecinos	Falta de agua	GN	Golpeados
15.02.90	Caracas	CTV, CUTV, CODESA	Paquete Económico	PM	1 muerto, 10 heridos, 8 detenidos
21.02.90	Pto. La Cruz	Estudiantes Técnica Industrial	Mala situación del plantel	GN	Gases lacrimógenos
21.02.90	La Sabanita, Edo. Bolívar	Estudiantes UDO	Mala situación del plantel y expulsión de estudiantes	GN Policía	Detenidos Gases, lacrimógenos
22.02.90	Barquisimeto, Edo. Lara	Estudiantes	Paquete económico	Policía	Heridos



# CONFLICTOS SINDICALES

Aproximadamente 30.000 trabajadores participaron en conflictos durante el mes de febrero, esto sin nombrar en cuenta lo que se movilizaron y paralizaron a raíz de la jornada de protesta nacional convocada por las centrales sindicales el jueves 15 de febrero.

Los ejes de conflictos y de movilización de los trabajadores fueron mayoritariamente los despidos y las violaciones a los contratos colectivos, pero se observó un incremento de las luchas por la democracia sindical.

También sectores enrolados en la economía informal, como buhoneros de Barquisimeto y Caracas y pequeños y medianos mineros nucleados en CICOPEDECOMIN reivindicaron el derecho al trabajo, negado por una parte, por las gobernaciones de Lara y Caracas, y por la Corporación

Venezolana de Guayana (C.V.G.) y el Ministerio de Minas, por la otra.

El conflicto del Sindicato Unico Profesional de Choferes Gandoleros, Camiones y Conexos del Edo. Bolívar con la empresa SIDOR reúne los dos elementos citados al principio, el eje reivindicativo y la democracia sindical. Este conflicto fue apoyado por un elevado número de sindicatos, la CGT, y sectores populares del Edo. Bolívar. Al cierre de este boletín se comentaba la posible intervención del poder ejecutivo en el conflicto. También conflictos que ocuparon nuestra atención en 1989, volvieron a presentarse en febrero, descartando el de las enfermeras del distrito federal que pararon para protestar por pagos que les adeuda (aumento presidencial, bono de transporte y comida) y por el vencimiento del contrato colectivo de hace 9 años.

## CAUSAS

VIOLACION CONTRATO COLECTIVO	DESPIDOS	CONDICIONES LABORALES	DEMOCRACIA SINDICAL
9	15	6	6

## PROVEA EN ACCION

# El 1º de Febrero sostuvimos una entrevista con el Fiscal General de la República, Dr. Ramón Escovar Salom en la cual tuvimos la oportunidad de dialogar sobre temas de interés para nuestra organización en torno a la situación de los derechos humanos en el país. También presentamos una serie de propuestas y peticiones. Nos acompañaron en dicha oportunidad, el Dr. Pedro Nikken, miembro consultivo y la Dra. Rosa del Olmo, miembro asociado de PROVEA.

# Durante este mes sostuvimos reuniones de trabajo con miembros del Equipo de Formación, Información y Publicaciones (EFIP), con el Departamento de Prensa de Radio Fé y Alegría, con el Instituto Jurídico Integral (IJI), con la Vicaría "Derecho y Justicia" (Cumaná), con la Escuela de Formación Domingo Verde (Maracaibo), con los Centros Comunitarios de Aprendizaje Permanente (CECODAP), con la finalidad de conocer el trabajo que estamos realizando y definir posibilidades de apoyo mutuo en la promoción y defensa de los derechos humanos.

# El 15/02, en la sede del Colegio de Ingenieros del Edo. Lara, en la ciudad de Barquisimeto, presentamos el Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela (Sep.88-Oct.89). Al día siguiente se presentó el Informe Anual en el Instituto Pedagógico de dicha ciudad.

# El 17/02 miembros del equipo sostuvieron una reunión con representantes del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y la Comisión Andina de Juristas (CAJ) para planificar el Curso sobre Normas de Protección Internacional de los Derechos Humanos, que se realizará próximamente con el apoyo de estas dos organizaciones, el cual estará dirigido a organizaciones no gubernamentales.

# El 19/02 participamos en el Foro "Derechos Humanos

Yal" organizado por el Centro de Estudiantes de la Universidad Simón Bolívar (Núcleo Litoral).

# Apoyamos las actividades organizadas por el Comité de Familiares de las Víctimas de Febrero-Marzo (COFAVIC) y la Cátedra Pío Tamayo de la UCV, para recordar los hechos en su primer aniversario.

# Se elaboraron artículos relacionados con el aniversario de los sucesos de febrero-marzo y sobre la situación de los derechos humanos que fueron publicados por las revistas SIC y CRECE; y por el semanario PUNTO SEMANAL.

# Un miembro del Area de Educación en Derechos Humanos participó en un taller de formación organizado por el Consejo Nacional Indio de Venezuela, realizado en el caserío La Coromoto, Territorio Federal Amazonas. La temática del mismo giró alrededor de los siguientes temas: Autoestima y vergüenza étnica; Características del Sabio indio y del falso indio; Perfil del militante indio; Conciencia histórica en la coyuntura actual y la presente década y el Movimiento Indio y sus posibilidades.

# Recibimos una carta de la Dra. Paulina Gamus, Presidenta de la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados acusando recibo del Informe Anual, en la misma expone algunas reflexiones personales ante los planteamientos expresados en el mismo. Valorando su positiva respuesta hemos solicitado una entrevista para dialogar sobre los temas que en común nos interesan.

# Como miembros del Comité Interinstitucional contra el Olvido en El Amparo acompañamos a los abogados Fabián Chacón y Getulio Romero, a la sede de la Corte Marcial para expresar nuestra preocupación por la demora en el manejo procesal del caso.

## COFAVIC: DEMANDAS AL PODER EJECUTIVO

El Comité de Familiares de las Víctimas de Febrero-Marzo (COFAVIC) se dirigió al Presidente de la República, Carlos Andrés Pérez en su triple condición de presidente, comandante en jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales y funcionario de la justicia militar para que de cumplimiento a las siguientes demandas:

### # Esclarecimiento de los hechos en relación a:

-Número de víctimas, pues la cifra oficial no corresponde a la cifra de casos investigados y comprobados.

-Circunstancias en que ocurrieron los hechos para determinar si la autoridad pública actuó en términos de represión indiscriminada contra la población civil.

-Determinar las responsabilidades por los acontecimientos acaecidos.

-Determinar las responsabilidades en la instrucción de las órdenes y su ejecución de el ex-Ministro de la Defensa, Gral. Italo del Valle Allegro; Gral. Manuel Antonio Heinz Azpúrua y Gral. José María Troconis Peraza.

# Dar celeridad al proceso nombrando abogado o asesor adjunto al Juzgado Segundo Permanente de Caracas que se avoque al conocimiento de la causa en razón de que transcurrido un año la Jurisdicción Militar no ha producido ninguna decisión con respecto a los militares involucrados en violaciones a los derechos humanos.

# Se proceda a la exhumación de los cadáveres que se encuentran en las fosas comunes, para que sus familiares puedan proceder a darle sepultura según sus creencias religiosas.

# Se instrumente, por vía de decreto, un Plan de Protección Social para las Víctimas de los Sucesos de febrero y Marzo del año pasado, para lo cual se propone la creación de una Comisión integrada por miembros del Poder Ejecutivo Nacional, del Ministerio Público y de COFAVIC, para que un plazo máximo de dos meses se ejecute el Decreto.

COFAVIC consignó estas demandas ante la Secretaría de la Presidencia el 23 de Febrero de 1990, esperando el Poder Ejecutivo de cumplimiento al Art. 67 de la Constitución Nacional que consagra el derecho a recibir oportuna respuesta de cualquier entidad o funcionario público.

## PLANTEAMIENTOS DE PROVEA AL FISCAL GENERAL

# EL AMPARO: Que solicite la inmediata recaptura de los indiciados.

Que solicite información a la Dirección de Justicia Militar sobre el resultado de las investigaciones en torno a la actuación del ex-juez, Mayor Ricardo Pérez Gutierrez.

# 27-28 F: Que gire instrucciones al Fiscal ante la CJS, a fin de que se garantice la celeridad de la decisión en torno a la regulación de competencia, mediante la pronta designación de Magistrado ponente en el caso del expediente sobre las fosas comunes que reposa aun hoy en la justicia militar.

Que la Fiscalía, en el caso del joven Osquellis CAMPOS quien perdiera la vista a consecuencias del accionar represivo en Fe-

brero-Marzo, en base a las atribuciones que le establece el Artículo 6, ordinal 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, intente las acciones que correspondan para hacer efectiva la responsabilidad civil en que hubiese incurrido el funcionario responsable.

# ORDEN PUBLICO: Que la Fiscalía someta a la más amplia consulta el proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana.

Que la Fiscalía estudie la reducción del lapso de detención preventiva actual de 196 horas a 24 horas que es la media en América Latina, como medida que ayude a garantizar los derechos de los ciudadanos detenidos.

# DERECHO A LA PROTESTA PACIFICA: Que el Ministerio Público garantice el ejercicio pleno de este derecho, mediante el establecimiento de mecanismos de control y vigilancia de la actuación de las fuerzas policiales, ante la persistencia de denuncias de la utilización de armas de fuego y gases altamente tóxicos contra manifestantes.



# PUNTOS SOBRE LAS IES

# En este mes se conocieron dos sentencias que ejemplifican como funciona la administración de justicia en el país. Por un lado, un ex-trabajador del Metro de Caracas fue sentenciado a dos años de prisión por haberse apoderado presuntamente de 500 bolívares en monedas. Por otro lado, la Corte Suprema de Justicia sentenció queno había ni delito ni culpables, en el sonado caso RECADÍ donde se investigaba el destino de millones de dólares. Más, en el primer caso la sentencia se produjo en un tiempo récord, sólo once meses, cuando el tiempo promedio es de 3 años, 11 meses y 15 días. Estos dos casos son demostrativos del tipo de "justicia" que impera actualmente en el país, donde la impunidad es la regla para unos (los poderosos, los con padrino, los compañeros de partido) y para las mayorías (los humildes, los que la misma sociedad los lleva delinquir, los que no tienen ni dinero, ni apellido, ni padrinos) la norma es la prisión, el hacinamiento carcelario y el retardo procesal. A luz de esta realidad, no será que Moral y Justicia son nuestras primeras necesidades?

# El Decreto 727 relativo al Régimen Legal de las Inversiones Extranjeras, publicadas en la Gaceta Oficial en enero pasado, modifica sustancialmente el anterior ordenamiento legal. Por el artículo 21 de este Reglamento se permite a las compañías extranjeras remitir al exterior el 100% de sus utilidades al finalizar cada período. El anterior ordenamiento legal sólo permitía la remisión del 20% de las utilidades. Si anteriormente con controles más estrictos se produjo un "saqueo" de divisas por parte de la banca internacional y las empresas transnacionales, se consolidó la dependencia y la pobreza crítica, qué futuro nos puede deparar este nuevo marco legal? Nos preguntamos si el decreto no es contradictorio con el espíritu de la Constitución de 1961 que aboga en su Preámbulo por "lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza, según los principios de la justicia social, y fomentar el desarrollo de la economía al servicio del hombre"; y en su Artículo 1 cuando expresa "La República de Venezuela es para siempre e irrevocablemente libre e independiente de toda dominación o protección extranjera".

## DESAPARICIONES: (Viene de la página 4)

Por primera vez desde el inicio de la publicación de "Referencias" -salvando los casos registrados a raíz de la Poblada del 27 de febrero de 1989- PROVEA abre una sección en la reseñamos la desaparición de personas en las cuales se presume participación de funcionarios de organismos de seguridad. Confiamos en que la denuncia de estos casos contribuya a su pronto esclarecimiento, en la esperanza de que esta no se convierta en una sección rutinaria del Boletín.

-Alejandro Alberto Hernández Martínez (24) fue visto por última vez el 09/02, en Los Teques (Edo. Miranda). Según su padre, había sido detenido en 1988 por un oficial de la PM, quien negó en aquel entonces la detención; dicho oficial habría mantenido siempre una actitud hostil hacia el joven, amedrentándolo en repetidas ocasiones, razón por la cual la familia supone que el mismo podría haber provocado su desaparición.

-César Elbano FERNANDEZ RANGEL había sido detenido por equivocación el 01/02 por funcionarios de la PTJ quienes lo despojaron de una gran suma de dinero y, al percatarse de la equivocación, deciden matarlo. Fernández logra escapar y presenta la denuncia ante la PTJ. De inmediato comienza a recibir amenazas de muerte. Fue visto por última vez el 23/02 y desde ese momento han cesado las llamadas amenazantes, por lo que la familia acudió a la Fiscalía General para denunciar su desaparición.

-José Isaac LOPEZ RODRIGUEZ, Maestro II de la Armada, destacado en los Monjes (Dependencias Federales) salió de Tinaquillo (Edo. Cojedes) a Punto Fijo (Edo. Falcón) el pasado 26.12.89 y desde entonces se desconoce su paradero. Sus familiares afirman que las explicaciones de las autoridades de la Armada en Punto Fijo, en relación a su búsqueda han sido confusas y poco satisfactorias, al igual que las investigaciones de los organismos de seguridad.

## ACCIONES SOLIDARIAS

**PARIA:** Campesinos en lucha por su tierras

Se pide enviar cartas o telegramas solicitando que rectifique y revoque la decisión de vender las tierras propiedad de los campesinos a la empresa Camaronera Paria S.A. (CAPASA).

Dirigir correspondencia a:

Ing. Alirio Olivero  
Pte. del I.A.N.  
Av. San Carlos, Qta. Barrancas  
Vista Alegre-CARACAS

**QUERECUAL:** Campesinos detenidos por manifestar pacíficamente

Se solicita que se agilice la averiguación de nudo de hecho por la detención arbitraria de 6 dirigentes campesinos de la Asociación de Productores de Querecual (ASO-PAQUE), ocurrida en noviembre del año pasado.

Dirigir correspondencia a:

Sr. Rubén Sotillo Rodríguez  
Fiscal 3° del M. Público  
Avda. 5 de Julio-Sede de Tribunales  
Barcelona-ANZOATEGUI

# PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción  
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas-Venezuela

Tel. 541-0565 FAX 00582 5417717

## PERU

PROVEA ha recibido denuncias de la COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS de Perú, que requiere de la solidaridad internacional. Durante el mes de febrero los locales de la COMISION ANDINA DE JURISTAS (CAJ) y de la Sección Peruana de AMNISTIA INTERNACIONAL sufrieron atentados con explosivos; se produce la desaparición de Angel ESCOBAR JURADO, directivo de la COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE HUANCVELICA y amenazas de muerte contra Francisco SOBERON, coordinador de la ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS (APRODEH).

Pedimos se envíen cartas a las siguientes autoridades pidiendo se investiguen estos hechos y se garantice la vida de los afectados:

Dr.  
Alan García Pérez  
Palacio de Gobierno  
Plaza de Armas s/n  
Lima 1 - PERU

Gral.  
Julio Velázquez Giacarini  
Av. Boulevard Monterrico

Lima 33 - PERU



cndhh

PERU

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

**DENUNCIAMOS AGRESIONES  
SIN PRECEDENTES CONTRA  
LOS ORGANISMOS DE  
DERECHOS HUMANOS**

### A NUESTROS LECTORES

Nacimos denunciando la Masacre de El Amparo. Muchas cosas han pasado, en algunas hemos participado, muchas hemos denunciado. Queremos junto a Uds. y con Uds. seguir siendo "Referencias" de denuncias objetivas, de solidaridad en la acción, de recurso de capacitación, de unidad de todos los que luchan por la plena vigencia de los derechos humanos en una sociedad democrática más justa y solidaria.

La escasez de recursos económicos nos impone serias limitaciones. Por eso los invitamos a suscribirse, a renovar sus suscripciones, a obsequiar una suscripción a sus amistades.....

### SUSCRIPCION ANUAL

	Nacional	Exterior
Normal	Bs 200	15 U\$A
Solidaria	Bs 500	30 U\$A

### FORMA DE PAGO

Giro Postal o Telegráfico  
Cheque a nombre de PROVEA

**"La Impunidad de los delitos hace  
que estos se cometan con más frecuencia"**

Simón Bolívar

10 Bs